

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en Séptima Avenida Norte, Pasaje Número Tres, Urbanización Santa Adela, Casa Número Uno, San Salvador. A las trece horas del día siete de febrero de dos mil dieciocho, se **HACE CONSTAR**: Se recibida solicitud de información por parte del señor [REDACTED] [REDACTED] en fecha cinco de febrero del presente año, respecto a: "Necesito mis antecedentes penales para tramite migratorios aquí en Estados Unidos **RESUELVE**: Declarase la Improponible la solicitud antes referida en vista que la Unidad de Registro y Control Penitenciario es la encargada de emisión de Certificación de Antecedentes Penales según la Ley Penitenciaria, por lo que se sugiere al señor [REDACTED], visite la siguiente dirección web <http://www.transparencia.gob.sv/institutions/dqcp>

No habiendo más que hacer constar, se cierra la presente.
NOTIFÍQUESE.-



Licda. Marlene Janeth Cardona
Oficial de Información
Ref. Solicitud JAIP/OIR/0074/2018